



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

LA CONVENCIÓN – CUSCO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 025-2023-MDQ/LC

Quellouno, 27 de abril del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

En la Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril del 2023, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Distrital Econ. Edwin Cabrera Cortes, y la asistencia de los Regidores: Prof. Ruth Noemi Gonzales Solis, Lic. Adm. Richard Wilkerson Mora Gamarra, Prof. Ruth Mery Carhuaslla Rozas, Tec. Rony Nuaman Ayquipa, Ing. Norith Molleapaza Quispe, y;

CONVISTO: El Informe N°0310-2023-EBL-GDEMA-MDQ/LC del Gerente de Desarrollo Económico Ing. Emerson Borda Luza, el Informe N°217-2023-GI-JFO/MDQ-LC del Gerente de Infraestructura Ing. Jose Luis Farfan Quintana, el Informe N°343-2023-HDC/OPP-MDQ e Informe N°402-2023-HDC/OPP-MDQ del Director de Planeamiento y Presupuesto Econ. Humberto del Carpio del Carpio, el Informe Legal N°206-2023-OAJ-HJES/MDQ e Informe Legal N°204-2023-OAJ-HJES/MDQ del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Harry Junior Estrada Sencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según agenda a tratar en la Sesión Ordinaria, la autorización por parte del Concejo Municipal para el financiamiento de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición – IOARR, que han pasado en continuidad el presente año fiscal, con fuente financiamiento Rubro 18 – canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones;

Se tiene, el Informe N°0310-2023-EBL-GDEMA-MDQ/LC del Gerente de Desarrollo Económico Ing. Emerson Borda Luza, el Informe N°217-2023-GI-JFO/MDQ-LC del Gerente de Infraestructura Ing. Jose Luis Farfan Quintana, por el cual presentan informes sustentarios de la necesidad y prioridad de la continuidad de ejecución de proyectos (IOARR). Con esas consideraciones mediante Informe N°343-2023-HDC/OPP-MDQ e Informe N°402-2023-HDC/OPP-MDQ el Director de Planeamiento y Presupuesto Econ. Humberto del Carpio del Carpio, hace precisiones que en la Ley de Presupuesto N°31365 – Ley de Presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2023, no se encuentra establecido la autorización para el uso de recursos de canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas, de reposición y de rehabilitación (IOARR) para el año fiscal 2023, por lo cual siendo de prioridad la continuidad de la ejecución de las inversiones de IOARR programadas para el presente año, de las ejecuciones que han sido iniciadas el año fiscal 2022 con Rubro 18 y tomando en consideración que es de necesidad la conclusión de dichas inversiones para el cumplimiento de objetivos y metas en salvaguarda de los recursos del estado, solicita que mediante el Concejo Municipal se autorice el financiamiento de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición – IOARR, que han pasado en continuidad el presenta año fiscal, con fuente financiamiento Rubro 18 – canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones;

Que, mediante Informe Legal N°206-2023-OAJ-HJES/MDQ e Informe Legal N°204-2023-OAJ-HJES/MDQ el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Harry Junior estrada Sencia, luego de la revisión de la documentación remitida opina que se someta al Pleno del Concejo Municipal para la autorización del financiamiento de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición – IOARR, que han pasado en continuidad el presente año fiscal, con fuente financiamiento Rubro 18 – canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones de la Gerencia de Infraestructura y gerencia de Desarrollo Económico;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

LA CONVENCION – CUSCO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



Estando a las consideraciones expuestas en la parte considerativa, estando al amparo de lo establecido en el artículo 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con la Mayoría de votos a favor de los Señores Regidores: Ruth Noemi Gonzales Solis, Ruth Mery Carhuaslla Rozas, Rony Huaman Ayquipa, Norith Molleapaza Quispe, la Abstención del Regidor Richard Wilkerson Mora Gamarra, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el financiamiento de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición – IOARR, que han pasado en continuidad el presenta año fiscal, de la Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Desarrollo Económico, teniéndose en consideración el Informe N°343-2023-HDC/OPP-MDQ e Informe N°402-2023-HDC/OPP-MDQ del Director de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER al Gerente Municipal, realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Desarrollo Económico para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente en la pagina web de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

cc.
GM
DPP
GDE/GI
Pag Web.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS
— ALCALDE
DNI: 23941356